

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez la liquidación de costas que antecede. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, julio 2 de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

Secretaria

PROCESO: VERBAL DE DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES
DEMANTANTE: MARÍA DEL ROSARIO CABAL AZCARATE
DEMANDADO: MODESTO IGNACIO CABAL AZCARATE Y OTROS
RADICADO: 76001-3103-013-2016-000192-00

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI- VALLE

Santiago de Cali, julio dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Visto y evidenciado el informe secretarial que precede. Conforme al artículo 366-1 del C.G.P., se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
JUEZ

JJ.